



Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁSEDA DÍA 16 DE MAYO DE 2023

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Jesús Esparza Iriarte (Agrup. San Zoilo)

CONCEJALES:

Almudena Iturri Herrera (Agrup. San Zoilo)

Alfredo Esparza Iriarte (Agrup. San Zoilo)

Miguel Ángel Ayape Arbe (IC/KL)

Itsaso Olleta Oiza (IC/KL)

Francisco Javier Leoz Moriones (IC/KL)

SECRETARIA:

María Ramírez de Arellano Alemán

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Cáseda, siendo las trece horas del día DIECISEIS de MAYO de DOS MIL VEINTITRES, por el señor Alcalde, Jesús Esparza Iriarte y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, habiendo excusado su asistencia el resto de concejales, se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1. Autorización para la construcción de un cubierto para uso agrícola en la parcela 360 del polígono 54. (Informe Sección Comunales - Expte. 338/SCO/23

El Alcalde señala que se ha recibido un informe de la Sección de Comunales (Expediente 338/SCO/23) en relación con la ejecución de un cubierto para uso agrícola en la parcela 360 del polígono 54.

La Secretaria señala que es la Sección de Ordenación del Territorio de Gobierno de Navarra la que ha solicitado el informe a la Sección de Comunales en el curso del expediente para la autorización de actividades y usos en suelo no urbanizable.

En el informe de la Sección de Comunales se señala que *“la parcela 360 del polígono 54 de Cáseda es una parcela mixta, las unidades urbanas figuran, en concepto de propietaria, a nombre de Salomé González Rodrigo y las subparcelas rústicas figuran a nombre de Comunal del Ayuntamiento de Cáseda, con Salomé González Rodrigo como litigante”*.



Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

Por ello, se señala que *“se hace necesario que cualquier acto a realizar en las parcelas que se encuentran en esas circunstancias, diferentes al cultivo tradicional de las mismas, como son puestas en regadío, transformaciones, construcciones, etc. cuente con la preceptiva autorización del Ayuntamiento, como administrador de los bienes comunales del municipio. En dicha autorización deberá hacerse constar expresamente que se concede la autorización para construir en terreno comunal”*.

La Secretaria señala que el citado acuerdo deberá tomarse por mayoría absoluta y se deberán recoger de manera expresa las condiciones siguientes:

- 1. Que dicha finca estará a lo que resulte del Convenio que en su día apruebe Gobierno de Navarra.*
- 2. Que en caso de no aprobación de dicho convenio persistirá el carácter comunal de esta parcela, quedando sujeta al canon que se establezca para esa clase y cultivo.*
- 3. Que el particular deberá dar su conformidad a las anteriores condiciones.*

El Concejal Ayape, de la Agrupación ICKL señala que el Proyecto de ejecución del cubierto, viene únicamente visado por el Colegio Profesional en la primera hoja. Añade que en esa misma parcela existe una construcción anterior que debe ser legalizada pues no se ha retirado lo suficiente del lindero de la parcela contigua, cuestionando también la legalidad de la balsa que existe en la misma parcela.

Sometido a votación el Acuerdo para conceder autorización para la construcción de un cubierto para uso agrícola en la parcela 360 del polígono 54, se produce un empate al votar a favor los 3 concejales presentes de la Agrupación San Zoilo y los 3 concejales de la Agrupación ICKL.

Visto que no es posible adoptar el Acuerdo por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, el asunto queda sobre la mesa para ser adoptado en otra Sesión de Pleno en la que exista el quorum suficiente.

Vistas las anteriores cuestiones, siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión y de ella la presente acta, de la que como Secretaria doy fe.